

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 13/2.025**  
**LICITACION MCN N° 13/2025**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA GTT, CIPAA Y GUARDERIA"**  
**ID N° 467.746**

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

**1. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones N° 727/2025 de fecha 23 de mayo del 2025, fue integrado el Comité de evaluación de ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Aníbal Báez**  
Cargo: Gerente de Transporte y Talleres - MIEMBRO DEL COMITÉ
- **MSc. Emilio Verruck**  
Cargo: Coordinador General del CIPAA - MIEMBRO DEL COMITÉ
- **Nora Kobs Sosa**  
Cargo: Directora de la Guardería Amanecer - MIEMBRO DEL COMITÉ

**2. APERTURA DE SOBRES**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80079314-5	Poti S.A	Info@poti.com.py
2	853166-8	Carlos Rubén Oviedo Centurión	Carlos_overa@hotmail.com
3	80088560-0	Puro Limpio S.A	licitaciones@purolimpio.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	POTI S.A.	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	PURO LIMPIO S.A
Precio total de la oferta	Gs. 598.500.000	Gs. 525.000.000.	Gs. 478.740.000
Formulario de la oferta completado y firmado	Presente	Presente	Presente
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presente	Presente	Presente
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	Fénix Seguro	Royal Seguros S.A.	El Comercio PY
Monto total asegurado	Gs. 32.500.000	Gs. 30.000.000	Gs. 30.000.000
Vigencia (días)	149 días	153 días	
Vigencia (desde/hasta)	Desde 13/06/2025 Hasta 9/11/2025	Desde 13/06/2025 Hasta 13/11/2025	Desde 13/06/2025 Hasta 9/11/2025

**3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en la Ley 7021/22 “de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nro. 2264”, precedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL (%)
1	POTI S.A.	Gs. 598.500.000	Gs. 498.900.000	20%
2	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	Gs. 525.000.000		5%
3	PURO LIMPIO S.A.	Gs. 478.740.000		- 4%

La oferta más baja corresponde a PURO LIMPIO S.A. con Gs. 478.740.000, representando una diferencia del -4% respecto al precio referencial.

**3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.**

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), que el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo solicitud	Nro. Certificado	Id. Licitación	Nro. Tramite	Estado	Fecha/evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	196656	460894	1014786	Ver Certificado	Autorizado	27/03/2025 10:30:05	80079314-5 POTI S.A
Servicio	196667	460894	1015061	Ver Certificado	Autorizado	28/03/2025 14:03:05	853166-8 CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
Servicio	196648	460894	1015027	Ver Certificado	Autorizado	27/03/2025 09:23:09	80088560-0 PURO LIMPIO S.A

En tal sentido, las ubicaciones de las ofertas van quedando de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	POTI S.A.	Gs. 598.500.000	<b>Gs.598.500.000</b> (Mantienen precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	Gs. 525.000.000	<b>Gs.525.000.000</b> (Mantienen precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
3	PURO LIMPIO S.A	Gs. 478.740.000	<b>Gs.478.740.000</b> (Mantienen precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

La oferta económicamente más conveniente corresponde a la empresa **PURO LIMPIO S.A.**, con un precio de Gs. 478.740.000, manteniéndose sin variación tras la aplicación del margen de apoyo a la producción nacional.



- **4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCEDE A VERIFICAR LAS OFERTAS Y A REALIZAR EL CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE:**

	POTI S.A		CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN		PURO LIMPIO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de oferta (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según Constancia SIPE 1846827	-	Presenta según Constancia SIPE 1846759	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según Constancia SIPE 1846759	-	Presenta según Constancia SIPE 1846573	-
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según Constancia SIPE 1846759	-	Presenta según Constancia SIPE 1846573	-
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
<b>Documentos Legales</b>						
<b>a) Oferente Individuales.</b>						
<b>Personas Jurídica</b>						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tale como la Escritura Publicas de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro de Poderes (*).	Presenta según Constancia SIPE 1846827	-	Presenta según Constancia SIPE 1846759	--	Presenta según Constancia SIPE 1846573	-

Presenta según lo establecido en el PBC
   
  
 Presenta según Constancia SIPE 1846573
   
 Arribal Báez
   
 Oficina de Transporte y Talleres
   
 DINAC
   
  
 Presenta según lo establecido en el PBC
   
 EMILIO VERRUCK GERK
   
 COORDINADOR GENERAL
   
 2017-01-10

Presenta según Constancia SIPE 1846573
   
 Jefa Int. Sección Amanecer - DINAC



2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente y fotocopias simple de los Documentos de Identidad de los representantes apoderados de la sociedad.	Presenta según Constancia SIPE 1846827	-	Presenta según Constancia SIPE 1846759	-	Presenta según Constancia SIPE 1846573	-
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer oferente. Escritura Publicas (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como de las sociedades anónimas (*).	Presenta según Constancia SIPE 1846827	-	Presenta según Constancia SIPE 1846759	-	Presenta según Constancia SIPE 1846573	-
<b>Capacidad Financiera</b>						
a. Certificado de Cumplimientos Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b. Balance General de Estado de Resultados para contribuyente de IRACIS/IRE RG de los años 2022,2023 y 2024	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	--	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c. Para contribuyente de IVA General, presentar IVA General de los años 2022,2023 y 2024	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d. Formulario 106 de los años 2022,2023 y 2024 para contribuyente de IRE SIMPLE	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
e. Formulario 104 de los años 2022,2023 y 2024 para contribuyente de IRE RSP	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-



f. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
<b>Experiencia Requerida</b>						
1. Constancia de RUC emitida por la DNIT (SET) y Constitución de Sociedad.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3. Copia de contratos con facturación y recepción finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4. Cada contrato deberá poseer constancia o certificado de buen desempeño donde se conste efectivamente los servicios prestados.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
<b>Capacidad Técnica</b>						
1. Constancia de Visita Técnica Obligatoria y excluyente	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

CENTRO DE INVESTIGACION Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS  
COORDINACIÓN GENERAL CIPA  
DINAC  
PARAGUAY

Msc. EMILIO VERRUCK GERKE  
COORDINADOR GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL  
SUBDIRECCION DE ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Lic. Anibal Báez  
Gerente de Transportes  
Talleres  
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL  
SUBDIRECCION DE ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Nota Kobs Sosa  
Jefa Int. Sección  
Amancor - DINAC

<p>2. Declaración Jurada del Oferente, donde manifiesta contar con equipos y maquinarias sufrientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación)</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>
<p>3. Se deberán listar los equipos y maquinarias. De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observación laboral que la empresa con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer. Comisiones internas Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dichos requisitos deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajos Empleo y Seguridad Social.</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>
<p>4. Certificado de Cumplimiento Laboral, expedidos por el MTESS (Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social).</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>
<p>5. Constancia de Registro de habilitación para Servicio de Limpieza y Desinfección emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>
<p>6. Reglamento interno de condiciones de trabajo homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social).</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>



MSC. EMILIO VERRUCK GERKE  
COORDINADOR GENERAL



Amibal Barea  
Centro de Transporte y Talleres  
DINAC



Nota Kobs Sosa  
Jefe Int. Sección

<p>7. Presentar Certificado de Capacitación en el rubro de seguridad ocupacional, el citado personal deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto Nacional de Previsión Social (IPS) por lo menos (seis) meses anterior al acto de apertura o contar con los servicios especializados externos en seguridad ocupacional en el trabajo demostrando con contraseña y facturas de pago de dichos servicios de los últimos seis meses como mínimo al momento de la presentación de la oferta.</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	
<p>8. Presentar Formulario Nº 02 planilla de pago al personal y Nº 03 Formulario de nómina del personal contratado</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>	<p>Presenta según lo establecido en el PBC</p>	<p>-</p>

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art., 55 del Decreto Reglamentario de la ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta.

ORDEN	OFERENTE	REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PORCENTAJE
1	POTI S.A.	Gs. 498.900.000	Gs. 598.500.000	20%
2	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTRURION	Gs. 498.900.000	Gs. 525.000.000	5%
3	PURO LIMPIO S.A.	Gs. 498.900.000	Gs. 478.740.000	- 4%

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la menor oferta y más ventajosa:

Considerando la mejor y la oferta más ventajosa la de la firma **PURO LIMPIO S.A.**

Se procede a evaluar a fondo dicha oferta.

**4.2 SITUACION FINANCIERA**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022,2023,2024:

**OFERENTE: PURO LIMPIO S.A.**

Descripción de la Documentación Solicitada	PURO LIMPIOS S.A	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activos corrientes/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio , 3 en los últimos años 2021, 2022 y 2023.	2,48	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,8 en promedio en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023.	0,38	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos y pérdidas con respecto al Capital, el promedio en lo últimos 3 años no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023.	1.05	



MSc. EMILIO VERRUCK GERKE  
COORDINADOR GENERAL

**4.3 INFORME TECNICO.**

El comité Evaluador menciona lo siguiente:

La empresa **PURO LIMPIO S.A** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado



Anibal Báez  
Gerente de Transporte y Talleres  
DINAC

**4.4 CAPACIDAD LEGAL.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentra comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el artículo N° 19 de su decreto reglamentario.



Xora Kobs Sosa  
Jefa Int. Sección  
Amanecer - DINAC

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de la firma del contrato.

A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en el artículo N° 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La empresa **PURO LIMPIO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendida dentro de la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo N° 19 de su decreto reglamentario.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que le representante de la empresa **PURO LIMPIO S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional Aeronáutica Civil (DINAC). Al mismo tiempo, hemos verificados que el Representante Legal de la empresa **PURO LIMPIO S.A.**; no aparece en la base de datos SINARH.

En síntesis, del análisis integro realizado, se puede concluir que la empresa **PURO LIMPIO S.A**; cumple con este punto.

## 5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo de precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por los convocantes y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado al análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de **PURO LIMPIO S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

## 6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los transmite pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por **PURO LIMPIO S.A** siendo la menor oferta y que cumple con las condiciones legales, económicos y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la citada firma.

## 7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el decreto reglamentario N° 2264/24 donde dice "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
- b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- c) Presente el precio evaluando como el más bajo.



MSc. EMILIO VERRUCK GERKE  
COORDINADOR GENERAL



Prof. Nora Kobs Sosá  
Jefa Int. Sección  
Amanecor - DINAC



Este comité de evaluación de ofertas evalúa a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda; **Adjudicar el llamado MCN N° 13/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA GTT, CIPAA Y GUARDERIA" ID N° 467746**, a la empresa **Puro Limpio S.A** por un monto total de:

Año	Monto	Meses	Total
2025	31.916.000	6	191.496.000
2026	31.916.000	9	287.244.000
<b>TOTAL GS:</b>			<b>478.740.000</b>



**LIC. ANIBAL BAEZ**  
Miembro del Comité



**MSc. EMILIO VERRUCK**  
Miembro del Comité



**NORA KOBS SOSA**  
Miembro del Comité

Proj. Nora Kobs Sosa  
Jefa Int. Sección  
Amanecer - DINAC